

Ficha técnica para la difusión de resultados

	Evaluación al Programa Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente Diagnóstico Evaluativo Externo	Fecha: 31/05/2017
		Página: 1 de 7

1. Datos generales	
1.1 Descripción de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Diagnóstico Evaluativo del Programa Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente
Fecha de inicio de la evaluación:	12 de Diciembre del 2016
Fecha de término (publicación del informe final):	31 de Mayo del 2017
Nombre de la persona responsable de dar seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Dra. Mónica Ballescá Ramírez Dirección General de Monitoreo y Evaluación
Director y enlace técnico responsables:	Mtro. Estuardo Gómez Morán Mtra. Adriana Margarita Valdez Calderón
Programa Anual de Evaluación:	2016
Tipo de evaluación:	Diagnóstico evaluativo
Ejercicio anual evaluado:	2016
1.2 Datos de la instancia evaluadora:	
Nombre del evaluador externo principal y cargo:	Dr. José María Salas Director de la evaluación
Entidad evaluadora externa:	Forestry
Principales colaboradores:	Dra. María Elena Vera Villagrán Dra. Leticia Myriam Sagarnaga Villegas M.C. José Pastor Parra Piedra M.C. Adair Camacho Linton Ing. Citlali García Pérez
Correo electrónico del evaluador principal	jmsalasgonzalez@gmail.com
Teléfono (con clave lada)	5519 75 47 45 5959 52 61 56
1.3 Identificación del programa	
Nombre y siglas del (los) programa (s) evaluado (s)	Programa Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente
Dependencia o entidad responsable del programa:	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)
Poder público al que pertenece (n) el (los) programa(s):	Ejecutivo
Ámbito gubernamental (los) que pertenece(n)	Estatal

Ficha técnica para la difusión de resultados		
	Evaluación al Programa Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente Diagnóstico Evaluativo Externo	Fecha: 31/05/2017
		Página: 2 de 7

el (los) programa(s)	
Nombre de la (s) Unidad (es) Administrativa (s) del (los) programa (s)	Dirección de Gobernanza Ambiental
Nombre del (los) titular (es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	Alejandra Polette Martínez Gutiérrez Directora de Gobernanza Ambiental polette.martinez@jalisco.gob.mx 30 30 82 50 Extensión 55620
1.4 Datos de contratación de la evaluación:	
Tipo de contratación:	Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores
Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección General de Monitoreo y Evaluación, Subsecretaría de Planeación y Evaluación
Número de contrato:	559/16
No. de rondas del concurso:	2 rondas
Costo de la evaluación:	\$323,333.33 (trescientos veintitrés mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso fondo evalúa Jalisco
1.5 Difusión de la evaluación	
Seguimiento con Agendas de Mejora:	Sí
Difusión en internet de la evaluación:	http://seplan.app.jalisco.gob.mx/evalua/node/50
2. Objetivos	
2.1 Objetivo general	
Determinar la pertinencia de los procesos que llevan a cabo las juntas intermunicipales para dar seguimiento a los Convenios de Asignación de Recurso establecidos en la normatividad aplicable, y aprovechar al máximo el potencial de atención que ofrece la capacidad instalada de dichas juntas.	
2.2 Objetivos específicos	
1. Identificar las capacidades institucionales con las que cuentan las juntas intermunicipales para el seguimiento a los convenios de asignación de Recursos establecidos en la normatividad aplicable. 2. Determinar en qué medida los procesos de difusión y de provisión de apoyos monetarios y servicios de asistencia técnica y/o profesional, son pertinentes para aprovechar el potencial de las juntas intermunicipales. 3. Determinar en qué medida los procedimientos de seguimiento y evaluación posteriores a la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales, permiten conocer el cumplimiento de los convenios y garantizar la efectividad de las juntas intermunicipales.	
2.3 Metodología	
Técnicas de investigación:	Análisis documental, Análisis comparado, Entrevistas de profundidad y Grupos de enfoque
Fuentes de información:	1. Leyes aplicables, debidamente aprobadas a nivel Federal, Estatal y Municipal. 2. Convenios de creación de las seis JIMA, documentos que respaldan poderes emitidos a directivos

Este documento se apega a los requerimientos del Anexo 1 *Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones* del Consejo de Armonización Contable (CONAC)

	Evaluación al Programa Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente Diagnóstico Evaluativo Externo	Fecha: 31/05/2017
		Página: 3 de 7

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Reglamentos de las seis JIMA. 4. Observación directa de Información oficial sobre adquisiciones para la prestación de los servicios. 5. Información oficial que permitió determinar si los perfiles del personal que conforma las JIMA son acordes a las actividades que desempeñan como títulos, constancias de capacitación, diplomas y todo aquello que avala su experiencia. 6. Relación de individuos participantes, roles que desempeñan en las JIMA y cargas de trabajo que presentan. 7. Listas del personal convocado a participar en actividades de capacitación sobre las funciones y servicios de las JIMA. 8. Constancias de capacitación emitidas y recibidas. 9. Convenios con el gobierno estatal para la asignación de recursos Información oficial que permitió determinar si los recursos económicos disponibles para la prestación de servicios de las JIMA son suficientes para su correcta aplicación como estados financieros auditados, anexos técnicos y reportes cuatrimestrales a los Consejos de Administración. 10. Programa Operativo Anual 11. Reporte trimestral o cuatrimestral de avances en el gasto ejercido 12. Demostración del uso de Contpaq e información oficial del software de proceso de Información, liberado y en operación, para la gestión, permanencia e inviolabilidad de la información. 13. Listado de medios y sistemas informáticos, electrónicos o digitales que apoyen y faciliten la operación de la JIMA. 14. Informes sobre el desempeño del portal en línea de cada JIMA. Demostración sobre la Sistematización de procesos en JIMA. 15. Observación directa que permitió determinar si la Infraestructura (espacios adaptados, remodelados o nuevos, con la capacidad y condiciones de seguridad) es la necesaria y suficiente para la operación de los servicios. Información directa que permitió determinar si el equipamiento (mobiliario, equipo de cómputo, etc.) es el necesario y suficiente para la operación de los servicios en la JIMA. 16. Observación directa de equipamiento (mobiliario, equipo de cómputo, etc.) para la operación de los servicios. 17. Programas Operativos Anuales de las JIMA 18. Información oficial que permitió identificar el uso que se da a los recursos económicos que SEMADET transfiere a las JIMA 19. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa JIMA 2015 y 2016. 20. Evidencia documental sobre la plataforma electrónica de cumplimiento de indicadores que se encuentra funcionando actualmente en la JIMA. 21. Información oficial que permitió determinar la relación que tienen los servicios de asistencia técnica y/o profesional que SEMADET entrega a las JIMA, con las actividades que se realizan como las actas del CAIEJ. Actas de las reuniones celebradas, elaboradas por los responsables de la JIMA y SEMADET validadas y firmadas. 22. Oficios donde se expresan los servicios de asistencia técnica y/o profesional que SEMADET entrega a las JIMA. 23. Programas Operativos Anuales de las JIMA 24. Convenios de colaboración celebrados por las JIMA con otras instancias Testimonio sobre vinculación institucional y fortalecimiento de la gestión
--	--

	Evaluación al Programa Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente Diagnóstico Evaluativo Externo	Fecha: 31/05/2017
		Página: 4 de 7

	<p>ambiental intermunicipal y la participación de los consejos ciudadanos en los procesos que llevan a cabo las JIMA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 25. Documentación sobre talleres de planeación participativa en los municipios integrantes de la JIMA 26. Evidencias de la realización de talleres de inducción en los municipios integrantes de la JIMA, donde se involucran las autoridades municipales Estados financieros donde se identificó el uso que se da a los recursos económicos que reciben las JIMA como parte de convenios de colaboración. 27. Observación directa sobre las actividades de planeación del territorio en la JIMA y ordenamiento ecológico territorial. 28. Observación directa de la difusión en medios de comunicación locales sobre la función, objetivos e importancia de la JIMA 29. Observación directa sobre proyectos de mitigación de emisiones GEI implementados dentro de la JIMA y publicados. 30. Observación directa sobre el número de proyectos gestionados y aprobados por la JIMA. 31. Observación directa sobre la realización de proyectos de eficiencia energética en edificios del gobierno. 32. Observación directa de documentos sobre gestión integral de residuos sólidos urbanos en la JIMA. 33. Observación directa de documentos sobre acciones realizadas en la JIMA para el manejo integral de los recursos hídricos en la JIMA. 34. Observación directa de documentos sobre el trabajo realizado sistemas alimentarios y forestales en la JIMA. 35. Observación directa de documentos sobre las actividades que se realizan en áreas naturales protegidas. 36. Observación directa de documentos sobre manejo integral de los residuos sólidos urbanos en la JIMA. 37. Observación directa de documentos sobre acciones relacionadas para la mitigación del cambio climático. 38. Observación directa de documentos sobre acciones tomadas en la JIMA sobre educación ambiental. 39. Información oficial que permitió determinar las atribuciones de los consejos ciudadanos, así como su participación con las JIMA en los procesos que éstas llevan a cabo. (Reglamento para el funcionamiento del Consejo Ciudadano 40. Información oficial que permitió determinar si se cuenta con mecanismos para detectar fallas en la operación de los servicios de las JIMA 41. Informe físico sobre evaluaciones y capacitación del personal Evidencia documental sobre diagnósticos elaborados de las JIMA. 42. Lista del personal convocado a participar en las evaluaciones y capacitación de la JIMA. 43. Observación directa y de documentos que permitió determinar la existencia de mecanismos para corregir las fallas identificadas en la operación de los servicios. 44. Observación directa y de documentos que permitieron determinar si existen mecanismos de retroalimentación enfocados en resultados. 45. Observación directa de información de monitoreo (sólo JIRCO tiene un especialista en monitoreo) y reportes sobre documentos que permitieron determinar la carencia del Comité Técnico de Monitoreo, Verificación y Revisión
--	--

Ficha técnica para la difusión de resultados

	Evaluación al Programa Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente Diagnóstico Evaluativo Externo	Fecha: 31/05/2017
		Página: 5 de 7

	en las JIMA. 46. Reportes de auditorías, estados financieros auditados, diagnósticos y evaluaciones anteriores y sus programas de obras y actividades para atender las áreas de oportunidad detectadas.
Alcance / Enfoque:	Alcance Descriptivo con un enfoque cualitativo
Instrumentos de recolección de información:	ND

3. Resumen

La función de las Juntas Intermunicipales es ser un órgano técnico asesor en los temas como el ordenamiento ecológico del territorio, el ordenamiento urbano, proyectos de Impacto ambiental que afecten sus municipios, restauración ecológica, creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal, manejo y protección de bosques, información ambiental a la ciudadanía, educación ambiental, mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales, cambio climático y desarrollo sustentable, entre otros. Así mismo, se les faculta como Agente Técnico de cualquier dependencia de la administración pública que coadyuve al desarrollo rural sustentable del territorio que comprenda sus municipios.

Al analizar los elementos de política pública que permiten evaluar el comportamiento del programa Juntas Intermunicipales (JIMA), se encontró que la MIR del programa principal ha tenido diversos ajustes omitiendo indicadores de desempeño directo del programa. Como la pérdida del indicador de la actividad de 2015 relativo a Número de Juntas Intermunicipales fortalecidas y de nueva creación donde se contabilizaba uno de los servicios que provee la SEMADET a las JIMA y que es la asesoría gratuita que provee la Dirección de Gobernanza Ambiental (DGA), operadora del programa. Se requiere de revisar la MIR 2016 con base en el Manual publicado por SEPAF para que el resumen narrativo se ajuste y los indicadores se modifiquen de acuerdo a las actividades reales que son realizadas con los recursos del programa.

El Programa JIMA requiere de un instrumento de planeación específico para resolver el problema público al que está enfocado, para justificar el presupuesto asignado para la operación del programa y para dar respuesta a los indicadores específicos alineados a los indicadores del Programa de Gobernanza para la Sustentabilidad. Este mecanismo podría ser una Matriz de Marco Lógico (MML) donde se pueda establecer una visión de gran panorama, estableciendo el principal problema a resolver y los problemas que son detectados a través del diagnóstico y que forman parte de la sintomatología a resolver. Con este ejercicio se obtendría una Matriz donde se establecería la planeación de largo plazo que se requiere en materia ambiental. Para entonces alinear los instrumentos de planeación de corto plazo que son los POA a la solución del problema público principal y a una toma de decisiones racional fuera de incertidumbres presupuestales. Solo existe una persona encargada de supervisar la operación del programa JIMA en la DGA en SEMADET, sin ningún tipo de asistencia técnica o secretarial. La DGA también se encarga de atender sesiones de los consejos de administración de los seis OPDI y dar asesoría técnica gratuita a cada JIMA. También es responsable de validar los convenios de asignación de recursos revisando el Programa Operativo Anual que prepara cada JIMA.

4. Resultados

4.1 Principales hallazgos	
Hallazgos positivos:	Hallazgos negativos:
1. El convenio de creación de JIMA basado en modelo de OPDI permite acciones comunes y comparación de desempeño entre juntas 2. Capacidad técnica en equipos multidisciplinarios 3. Confianza de los municipios en su asesoría técnica como parte de los servicios prestados por las JIMA	1. Las contrataciones por asignación directa y la falta del fideicomiso para el manejo de recursos públicos ponen en riesgo la credibilidad de las JIMA 2. Las agencias internacionales se ven desmotivadas a encargarles proyectos por falta de transparencia en sus páginas web 3. A falta de una visión de autosuficiencia de las JIMA los recortes presupuestales parciales o definitivos ponen en

Ficha técnica para la difusión de resultados

	Evaluación al Programa Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente Diagnóstico Evaluativo Externo	Fecha: 31/05/2017
		Página: 6 de 7

4. Equipamiento suficiente para el trabajo técnico. 5. Institución apartidista que ejerce el Programa con base en opiniones técnicas sin conflicto de intereses políticos.	riesgo la permanencia de las JIMA.
---	------------------------------------

4.2 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

<p>Fortalezas</p> <ol style="list-style-type: none"> Las JIMA son una estructura de gobernanza local y regional surgida en el estado de Jalisco, institucionalizada dentro de la política pública estatal, con experiencia de 10 años de trabajo en la más antigua de sus juntas. Las juntas cuentan con un apoyo directo y específico de la SEMADET que viabiliza su operación y logro de objetivos, así como de un consejo de juntas (CAIEJ) que permite la interacción y retroalimentación entre ellas Las juntas constituyen uno de los pocos espacios de coordinación y articulación de políticas públicas a favor del medio ambiente y los recursos naturales que trascienden los periodos gubernamentales municipales, estatales y federales JIRA cuenta hoy en día con procesos definidos estandarizados y regulados que permiten el logro de sus objetivos. Las otras cinco se encuentran en proceso de fortalecer estos esquemas Han logrado establecer convenios de asignación de recursos con instituciones diferentes de SEMADET, finiquitados sin desacuerdo del contratante Las JIMA han venido formando personal experimentado y capacitado para desplegar sus actividades sustantivas Interés de gran parte de municipios por verse beneficiados en proyectos que derramen recursos a su región diferentes de los que vienen de SEMADET <p>Debilidades</p> <ol style="list-style-type: none"> SEMADET cuenta solamente con una sola persona para la ejecución del programa en sus oficinas centrales, que no cuenta con apoyo administrativo, de profesión abogado y con la responsabilidad de responder al requerimiento de dar asesoría técnica y administrativa a los corresponsables de ejecutar el programa de JIMA. Se debilitó la MIR del programa de JIMA entre sus versiones de 2015 a la 2016, puesto que se perdió el indicador relativo a fortalecimiento y creación de nuevas JIMA y que daba cuenta del presupuesto basado en resultados. No se ha aprovechado la atracción de recursos privados (sobre todo al poder deducir de impuestos) Muchos de los objetivos y líneas de acción que son estratégicas para la planeación y alcance de los objetivos de las JIMA, se limitan a acciones menores que pueden desarrollarse en el POA (que son los recursos seguros) cuando pueden trascender hacia la coordinación y articulación de política pública ambiental que trasciendan periodos gubernamentales municipales, estatales y federales. Dependen de los recursos de SEMADET para el pago de la nómina y por tanto la disposición de personal puede ser variable, y en el mediano plazo la misma sostenibilidad operativa de las JIMA Desconocen las actividades de los POA de otras dependencias que se apoyan en las JIMA para cumplir sus actividades, sobrecargándolos de trabajo No se cuenta con fideicomiso en tres de las JIMA reduciendo sus posibilidades de captar proyectos internacionales o recursos de otras instituciones nacionales. La planeación se hace de corto plazo debido a la incertidumbre en la disponibilidad de recursos, incrementando cargas de trabajo y reduciendo la posibilidad de captar más proyectos externos. Se ha presentado manejo poco claro de recursos, ya que no se manejan a través de mecanismos de transparencia tales como el uso del fideicomiso, recursos no auditados y falta de información financiera en páginas web. La estructura organizacional del convenio no ha sido adaptada a las necesidades y características de la región de cada JIMA y a la extensión del territorio.
--

	Evaluación al Programa Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente Diagnóstico Evaluativo Externo	Fecha: 31/05/2017
		Página: 7 de 7

Oportunidades

1. Mayor captación de recursos internacionales a favor del sector ambiental regional
2. Apoyarse en FIPRODEFO, como en años anteriores, para dar mayor transparencia en el manejo y disposición de recursos estatales
3. Certificarse como proveedor de servicios ambientales ante instancias internacionales.

Amenazas

1. La disminución de recursos públicos en los gobiernos estatales, federales y municipales
2. Altos cobros del fiduciario por manejo de cuenta los pondría en riesgo de perder el fondo del fideicomiso
3. Perder oportunidades de ganar proyectos por no contar con certificaciones de instituciones internacionales

1.3 Resumen de las principales conclusiones y recomendaciones

1. Fortalecer la Dirección de gobernanza que tiene a cargo el programa de JIMA en SEMADET, con personal que se encargue de realizar principalmente tareas de apoyo administrativo. Se requiere que la persona que cumpla esta función cuente con profesión relacionada con proyectos ambientales y con capacidades para cubrir la responsabilidad de responder al requerimiento de dar asesoría técnica y administrativa a los corresponsables de ejecutar el programa de JIMA.
2. Estructurar un conjunto de indicadores de la MIR de tal forma que se pueda establecer plena correspondencia entre éstos y los servicios que presta el programa, así como permitir la evaluación de los resultados alcanzados.
3. Impulsar el despliegue de la capacidad de las JIMA para captar y gestionar mayores recursos de la iniciativa privada, aprovechando su facultad de expedir recibos deducibles de impuestos, con el fin de derramar un mayor número de beneficios ambientales en los municipios que las integran.
4. Impulsar la participación activa de las JIMA en los ámbitos social y gubernamental, constituyéndolas en espacios efectivos y eficientes para la coordinación y articulación de políticas públicas a favor del medio ambiente y los recursos naturales, trascendiendo periodos gubernamentales municipales, estatales y federales.
5. Convenir gastos de operación razonables para las JIMA dentro de los convenios de ejecución de proyectos que impliquen la implementación de actividades en campo, con el fin de disminuir la dependencia de los recursos de SEMADET en la contratación de personal y permitir su sostenibilidad operativa.
6. Dar seguimiento a los proyectos de las instituciones cuyas actividades se alinean a las de las JIMA, con el fin de considerarlos en la planeación sus POA con el fin de contar con el personal suficiente para evitar sobrecargas de trabajo
7. Cumplir con la constitución del fideicomiso en las tres Juntas que no lo tienen, o contar con un documento normativo legal que justifique su inexistencia y establezca mecanismos y procesos que garanticen el manejo transparente de los recursos públicos.
8. Apoyar la realización de diagnósticos integrales de la región, cuenca y territorio para hacer planeación de largo plazo, con el fin de aumentar las posibilidades de captar proyectos integrales y recursos en beneficio de los municipios integrantes de las JIMA.
9. Cumplir con la Ley de Transparencia en el manejo de recursos, apoyándose en sus estados financieros auditados y en los estados de cuenta de la fiduciaria que apoya al manejo transparente de recursos.
10. Adaptar la estructura organizacional de cada junta conforme a sus ejes estratégicos y características de la región y de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos.
11. Promover la contratación de fiduciarios que garanticen las mayores ventajas en el manejo del fideicomiso.
12. Diversificar las fuentes de ingreso de recursos económicos de las JIMA, buscando proyectos de mediano y largo plazos, con el fin de mejorar las condiciones ambientales de la cuenca y poder planear mejor su conservación, minimizando el riesgo de desaparición por recortes presupuestales.
13. Eliminar los desfases en la captación y aplicación de recursos financieros, ya que estos disminuyen enormemente la probabilidad de éxito cuando los proyectos involucran acciones de conservación de los recursos naturales.